

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 329/94.

VISTO:

El mal estado de los carteles ubicados en la vía pública, ya sean nomenclaturas o de estacionamiento u otro tipo de señalamientos, y;

CONSIDERANDO:

Que en el caso puntual de los carteles nomencladores que identifican los nombres de nuestras calles se encuentran despintados y en algunos casos deteriorados y hacen a la estética de una Ciudad;

Que en los carteles que pertenecen a la parte de tránsito, como los que prohíben estacionamientos en distintos lugares, algunos son ilegibles o no existen;

Que en el caso de los mencionados en el párrafo anterior forman parte de la educación vial, tan necesaria para la concientización de las personas, a fin de avanzar en el mejoramiento del tránsito urbano;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de las facultades que le son propias, aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ART.1º)-Procédase a la reparación o reemplazo de carteles nomencladores, de estacionamiento u otros que existan en la vía pública y que se encuentren en mal estado o inexistentes.--

ART.2º)-Pásese a la Secretaría correspondiente, a fin de poner en práctica lo solicitado.-----

ART.3º)-De Forma.-----

SALA DE SESIONES, 17 DE NOVIEMBRE DE 1994.-